SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

I

RESOLUCION N° RL-2422-A

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 27 de octubre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMPAÑIA NACIONAL DE MELAZAS C. LTDA.";

Que el señor Ing. Edmundo Valdez Murillo, Gerente de dicha sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 76-974-DIAE de 20 de diciembre de 1976, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMPAÑIA NACIONAL DE MELAZAS C. LTDA." por la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de DOCE MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil doscientas participaciones sociales de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 27 de octubre de 1976 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta resolución al margen de la matriz a su cargo, de acuerdo con el art. 12° de la Ley de Compañías, sustituído por el D.S. N° 1393-A de 31 de diciembre de 1974 y art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario a cuyo cargo se encuentre la Notaría que fué del doctor Juan de Dios Morales Arauco, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de las matrices de las otorgadas el 14 de febrero de 1958, por la cual se constituyó la compañía con la denominación de "COMPAÑIA NACIONAL DE MELAZAS S.A." y de la de 29 de enero de 1964, por la cual aumentó su capital y reformó esos estatutos sociales; igualmente, que el Notario 4° de Guayaquil, tome razón del contenido de la escritura que se mande inscribir, al margen de la matriz otorgada el 1° de septiembre de 1969, por la cual la mencionada compañía se transformó en compañía de responsabilidad limitada con la denominación de "COMPAÑIA NACIONAL DE MELAZAS C. LTDA." y reformó sus estatutos sociales. Que el Notario 5° tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 7 de septiembre de 1973, por la cual se aumentó el capital y se reformó los estatutos sociales.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.----

28/12/76

Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO.----

José María Palau Ustáriz
SECRETARIO

Resols. N° RL-2422-A.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 376 a 382, número 71 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 454 del Repertorio.- Guayaquil, Enero seis de mil novecientos setenta i siete .- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 856 del Registro Mercantil de 1.958, a foja 1.563 del mismo Registro de 1.965, a foja 14.309 del mismo Registro de 1.970;y, a foja 14.990 del mismo Registro Mercantil de 1.973, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Enero seis de mil novecientos setenta i siete .-El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL